

Reportaje

## Previniendo VIH/SIDA Psic. Maricela Sánchez Eguiarte

En tan solo 23 años, el SIDA se ha convertido en la epidemia más devastadora y amenazante para el progreso de las naciones, al afectar principalmente a la población joven en edad productiva y reproductiva. A su vez causando grandes problemas psicológicos, sociales, económicos, políticos y éticos que rebasan el ámbito de la salud.

Desde junio de 1981, cuando el New York Times habló por primera vez de esta enfermedad que consumía a sus víctimas en poco tiempo, más de 40 millones de personas han sido afectadas en el mundo. En los primeros años el carácter mortal de la infección, la falta de tratamientos, el alarmante crecimiento de la epidemia, llevó a considerarla como la peste del siglo XX; además de la falta de información objetiva y veraz, contribuyó a generar un ambiente de temor que propició el estigma y la discriminación en torno al VIH/SIDA.

Actualmente, aún cuando no existe una terapia definitiva, los medicamentos antirretrovirales han hecho de esta infección un padecimiento crónico. Las personas afectadas pueden vivir ahora por muchos años y reintegrarse a su vida productiva. Eso ha llevado a muchos individuos, principalmente jóvenes, a disminuir los cuidados y no protegerse. Es por ello que la lucha contra el SIDA, no depende sólo de la ciencia. Necesitamos INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y PREVENCIÓN, para evitar nuevas infecciones y mejorar la calidad de la atención para las personas que viven con VIH o SIDA. Es importante que nuestra sociedad APRENDA a CONVIVIR Y AMAR en tiempos de SIDA, respetando a las personas independientemente de su estado de salud, raza, religión o condición social.

**CIFRAS**

- ⌘ Más de 40 millones de personas en el mundo, han sido afectados por VIH/SIDA.
- ⌘ Hasta el momento han fallecido a causa del SIDA, cerca de 20 millones de personas.
- ⌘ El número de nuevas infecciones por año es de aproximadamente 5 millones, de los cuales 2.2 millones son varones, 2 millones mujeres y el resto, 800,000 son menores de 15 años.
- ⌘ Las mujeres constituyen cerca del 50% de todas las personas que viven con el VIH en el mundo.
- ⌘ El 50% de las nuevas infecciones se producen en jóvenes de entre 10 y 24 años de edad.
- ⌘ El ritmo de crecimiento de las nuevas infecciones durante 2003 fue de 16,000 diarias.
- ⌘ 6,000 infecciones diarias corresponden a adolescentes.
- ⌘ En México se tienen 76,311 casos notificados acumulados hasta Junio de 2004, se estima entre 116,000 y 177,000 el número de Personas viviendo con VIH.
- ⌘ Jalisco ocupa el tercer lugar en la tasa de incidencia acumulada en nuestro país, con 8,375 casos registrados hasta Agosto de 2004 y se considera que existen cerca de 45,000 personas que viven con VIH.
- ⌘ La mayoría de las personas que viven con VIH, desconoce su situación.

Fuentes: ONUSIDA. Informe sobre la epidemia mundial de VIH/SIDA. Julio 2004.  
Registro Nacional de Casos de SIDA. Junio 2004  
Boletín de Epidemiología. SSJ. Agosto 2004

### **INFORMACIÓN BÁSICA.**

El Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida, SIDA, es una enfermedad causada por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana, VIH, que afecta al sistema de defensa del cuerpo, disminuyendo su capacidad de responder ante algunas infecciones, dando origen a enfermedades oportunistas y algunos cánceres.

#### **PRACTICAS DE RIESGO:**

El VIH puede ingresar al cuerpo de todas las personas, que se exponen a *prácticas de riesgo*. Para que una práctica se considere de riesgo, son necesarias estas tres condiciones:

**1. *Que esté presente el VIH.***

Si el virus no está presente, no hay infección. Cuando se desconoce si hay o no presencia de VIH se deben tomar medidas preventivas.

**2. *Que exista un fluido capaz de transportar el VIH,*** como la sangre, la leche materna y los fluidos sexuales como: semen, líquido pre-eyaculatorio y cervico - vaginales.

**3. *Que el fluido se ponga en contacto con un punto de entrada al organismo*** como: las mucosas expuestas (ojos, boca, ano, recto, pene, vagina), heridas abiertas y ulceraciones.

El VIH no se transmite por besos, abrazos, caricias, por compartir cubiertos, alimentos o bebidas; ó por utilizar sanitarios, manejar dinero, usar regaderas, albercas, gimnasios, asistir al lugar de trabajo, acudir a la escuela, ni por ninguna otra forma de contacto casual.

Estas prácticas de riesgo se incrementan cuando la persona tiene más de alguna pareja sexual o tiene otras infecciones de transmisión sexual como son sífilis, clamidia, herpes, gonorrea, vaginosis bacteriana.

## **PREVENCIÓN**

Para evitar contraer el VIH, existen varias alternativas. Para que estas funcionen, es necesario llevarlas a cabo siempre, en cada uno de los posibles contactos de riesgo. Existen diferentes formas de protegerse, de acuerdo a cada una de las vías de transmisión:

**Vía sanguínea.** El riesgo de transmisión del VIH a través de una transfusión se encuentra prácticamente controlado debido a la reglamentación vigente en nuestro país desde 1987. Es importante contribuir a esta medida, alentando las donaciones altruistas y evitando el comercio ilegal de la sangre y sus derivados. Toda sangre que se va a transfundir deberá llevar la etiqueta **SANGRE SEGURA**. Los materiales punzocortantes, como navajas de afeitar, rastrillos, corta uñas, etc. y el material quirúrgico, deben ser esterilizados y no deben ser compartidos; las jeringas y las agujas de acupuntura o de tatuajes deben ser desechables.

**Via perinatal.** De la madre al hijo durante el embarazo, parto o lactancia. Se sugiere a las mujeres que han decidido embarazarse, se practiquen una prueba de detección del VIH. En caso de diagnóstico de VIH positivo, es importante consultar a un especialista para tomar tratamiento temprano y evitar o disminuir la probabilidad de transmitirlo al producto.

**Via sexual.** Para prevenir la transmisión del VIH por vía sexual, existen cuatro alternativas: Todas requieren asumir un compromiso personal para llevarlas a cabo.

**1. La abstinencia sexual,** es decir no tener relaciones sexuales.

**2. El sexo seguro,** que incluye todas aquellas acciones sensuales como besos, masajes, abrazos, aromas etc. que gratifican sexualmente y pueden llevarse a cabo sin tener contacto con fluidos sexuales.

**3. El sexo protegido,** o uso adecuado y constante de implementos de protección, como el condón para mujer o el condón para hombre. Es muy importante aprender la forma correcta de utilizarlos.

**4. La fidelidad mutua y comprometida** entre personas que no viven con VIH, ni con ninguna otra Infección de Transmisión sexual (ITS), es decir, solo tener relaciones con tu pareja y tu pareja solo contigo.

**Una vez que se haya elegido la forma de protegerse, debe practicarse siempre.**

## **PRUEBAS DE DETECCIÓN PARA VIH**

Toda persona que decida hacerse una prueba de detección, debe recibir una asesoría previa y posterior a su examen, con el fin de que pueda exponer sus temores y dudas, evaluar los posibles riesgos que haya vivido y conocer las diferentes alternativas de prevención que existen, para decidir si es el momento adecuado y esta preparada para realizarse el examen o no. Se deben respetar los siguientes criterios:

1. Sólo se puede realizar bajo consentimiento libre e informado (firma de aceptación).
2. El resultado es confidencial, sólo debe conocerlo la persona y ella decide a quien comunicarlo.
3. No se debe exigir como requisito para:
  - Obtener un empleo,
  - Contraer matrimonio.
  - Recibir atención médica.
  - Formar parte de instituciones, escuelas, universidades,

empresas, asociaciones, etc.

- Tener acceso a cualquier tipo de servicios.

En caso de un resultado **positivo**, es necesario confirmarlo con una segunda prueba de ELISA y posteriormente con una tercera prueba, llamada **Western Blot**. Sólo así podemos considerar si la persona vive o no con VIH o SIDA.

### **¿DÓNDE SE PUEDE REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN PARA VIH?**

En las clínicas del IMSS o ISSSTE si la persona es derechohabiente de alguna de estas instituciones, o en las siguientes unidades de la Secretaría de Salud Jalisco, en donde se realiza sin costo alguno y se ofrece consejería previa y posterior a la prueba:

#### **CLINICA DE INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL**

Hospital Maternidad Esperanza López Mateos.

Constituyentes No. 1075 Esq. Nicolás Régules. S.J. Tel. 3619 0635/ 3619 6592

Lunes a Viernes de 8:00 a 11:00 a.m..

#### **CENTRO DE SALUD NO. 1**

Churubusco No. 143 entre Javier Mina y Dionisio Rodríguez. S.L. Tel. 36-17-65-23.

Lunes a Viernes de 8:00 a 11:00 a.m..

#### **CENTRO DE SALUD NO. 3**

Mezquitán no. 2111 Esq. Federalismo y Circunvalación. S.H Tel. 38-23-32-62.

Lunes a Viernes de 7:30 a 9:00 a.m.

#### **CENTRO DE SALUD NO. 4**

Juan de Dios Robledo, Calle 56 No. 230 S.L. Tel. 36-43-04-62. Lunes a Viernes de 8:00 a 10:00 a.m



**01800 36 488 00**

El servicio automatizado de información sobre VIH/SIDA e ITS, pone a tus órdenes información las 24 horas del día, los 365 días del año.

SIDATEL te responde

COESIDA Jalisco  
Lago Tequesquitengo 2600  
Col. Lagos del Country  
Zapopan Jalisco  
[www.coesidaialisco.org](http://www.coesidaialisco.org)

### **DERECHOS HUMANOS**

La discriminación y violación de Derechos Humanos es una constante que experimentan las personas que viven con VIH/SIDA y/o sus familiares, sin embargo no existe ninguna razón que justifique este hecho, por lo que en la medida que cada persona conozca cuáles son sus derechos y como puede hacerlos valer, propiciaremos mayor respeto a los mismos.

- ⚡ Si los prestadores de servicios de salud y establecimientos de atención médica no respetan los lineamientos que marcan las leyes y normas.
- ⚡ Si te han negado atención médica, haz sufrido discriminación, rechazo, maltrato o alguna otra violación a tus derechos por vivir con VIH o haber desarrollado SIDA.

CENTRO SAN CAMILO  
VIDA Y SALUD  
NO. 12 (2004)

- ⌘ Si te han pedido la prueba de detección de anticuerpos anti-VIH (Elisa) como un requisito o te la han realizado para ingresar a una institución educativa, obtener un empleo, contraer matrimonio o recibir atención médica.
- ⌘ O si te han realizado la prueba de detección de anticuerpos antiVIH (Elisa), sin proporcionarte información de la prueba antes y después de la misma.

Estas son algunas violaciones a derechos y se puede presentar una queja ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos o la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Existen organismos no gubernamentales que pueden asesorar y/o ayudar a presentar las quejas. Para mayor información, comunicarse al Subconsejo de Derechos Humanos del COESIDA Jalisco, Tel. 3853 3665 ext. 9108.

Contra el Estigma y la Discriminación

**Vive y deja Vivir**

## **CARTILLA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS DE PERSONAS QUE VIVEN CON VIH/SIDA**

Se fundamenta en Tratados Internacionales suscritos por México, así como en las distintas leyes y normatividades que nos rigen. Su objetivo es garantizar que se respeten todos los derechos humanos, sociales, políticos, laborales, etc., y el acceso a servicios de salud de las personas que viven con VIH o que han desarrollado SIDA.



1. La Ley protege a todos por igual; en consecuencia no debes sufrir discriminación de ningún tipo. Vivir con VIH/SIDA no es motivo para restringir los derechos fundamentales, ya que todos los seres humanos nacen iguales en dignidad y derechos.
2. Vivir con VIH/SIDA no es motivo para ser discriminado. Quienes por sus características de género, edad, religión, preferencia sexual, condición social, física o mental, situación jurídica o calidad migratoria son discriminados, el vivir con VIH/SIDA no agravará la situación.
3. Nadie está obligado a someterse a la prueba de detección de anticuerpos anti-VIH, ni a declarar que vive con VIH o con SIDA. Si de manera voluntaria decide someterse a la prueba, tiene derecho a recibir, antes y después de la misma, información suficiente y que los resultados sean manejados de forma confidencial.
4. La aplicación de la prueba no será considerada requisito para recibir atención médica, obtener empleo, contraer matrimonio, formar parte de una institución educativa o tener acceso a servicios.
5. El resultado positivo de la prueba no es causal para la negación de servicios de salud, la rescisión de un contrato laboral, la expulsión de una escuela, el desalojo de una vivienda; la limitación de tránsito dentro del territorio nacional, la salida del país o el ingreso al mismo.
6. Las personas que viven con VIH/SIDA no deben ser objeto de detención ilegal, aislamiento, segregación social o familiar.
7. Toda persona tiene el derecho a ejercer su sexualidad libre y responsablemente.
8. Con la finalidad de proteger a quienes viven con el VIH/SIDA, todas las personas tienen el derecho a asociarse libremente y a afiliarse a instituciones sociales o políticas.
9. Todas las personas tienen el derecho a buscar, recibir y difundir información precisa, documentada y en un lenguaje accesible sobre todo lo relacionado con el virus y la enfermedad.
10. Como usuario de los servicios de salud, se tiene derecho a la prestación de servicios oportunos y de calidad idónea, atención personal y éticamente responsable, a un trato respetuoso y digno, a que el historial médico sea manejado de forma confidencial.
11. Las personas que viven con VIH/SIDA tienen derecho a buscar y recibir información completa sobre su enfermedad, sus consecuencias, alternativas, posibles tratamientos a los que pueda someterse, así como a la información sobre sus riesgos y pronóstico.
12. Las personas con VIH/SIDA tienen derecho a los servicios establecidos de asistencia médica y social que tenga como objetivo mejorar su calidad y tiempo de vida.
13. Los usuarios de los servicios de salud tienen derecho a conocer los procedimientos establecidos por las instituciones de salud para presentar una queja, reclamo o sugerencias ante cualquier irregularidad en la prestación de los servicios.
14. A los padres que viven con VIH/SIDA, no se les debe negar su derecho a la patria potestad de sus hijos ni el derecho a designar al autor que deseen cuando ya no les sea posible hacerse cargo de ellos, o en su defecto a contar con la protección de instituciones de asistencia social.
15. Los niños que viven con VIH/SIDA tienen derecho a recibir los servicios de salud, educación y asistencia social en igualdad de circunstancias.
16. Toda persona tiene derecho a una muerte y servicios funerarios dignos.

Esta cartilla fue elaborada por GIS-SIDA, Mexicanos contra el SIDA, CONASIDA y la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Estas es una versión modificada por la CNDH, en 1995.